



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El catorce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, de fecha trece de julio del año en curso, y recibido el día de hoy, a las diecisiete horas con doce minutos, signado por la ciudadana Claudia Anayeli Jiménez López, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 099 La Trinitaria del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de dieciocho fojas útiles, signado por la ciudadana Claudia Anayeli Jiménez López, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 099 La Trinitaria del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Juan Gerardo Vega Santiago, funcionario de este Tribunal, en cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de trece de julio del presente año, signado por la ciudadana Claudia Anayeli Jiménez López, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de 099 La Trinitaria del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de dieciocho fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por Monserrat Palomino Figueroa, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas, en contra de: *“Resultados del Cómputo Municipal, así como declaratoria de validez y entrega de la constancia de mayoría de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de la Trinitaria, Chiapas.”*(sic); y anexos descritos por el licenciado Juan Gerardo Vega Santiago, funcionario de este Tribunal, en cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio

de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como **anexo I**, el punto 3.- Pruebas que aporta el actor, del inciso a) a la aa); **Anexo II.-** 5.- Documentales pública que aporta la autoridad responsable, del inciso a) a la o; y **Anexo III.-** Del Tercero Interesado.- del inciso c a la g) e i); del formato de recepción de documentos, descritos por el licenciado Juan Gerardo Vega Santiago, funcionario de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/093/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA